

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2022-00415-00**, con solicitud de terminación presentada por las partes. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que se encuentra acreditado el cumplimiento de la obligación el Despacho dispone:

1. **DECLARAR** terminado el presente proceso por **PAGO** total de la obligación.
2. **SIN COSTAS** para las partes.
3. **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDRÉS MACÍAS FRANCO

Juez